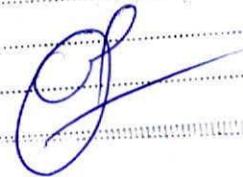






Honorable Concejo Deliberante
Tupungato, Mendoza

EL HONORABLE CONCEJO DE TUPUNGATO,
SECRETARÍA DE ENTRADAS

Presentado por: 22 03 11
Hora: 10:36 Expte. N°
Escrito de fs. con
Se Adjunta
Recibido por: 

ORDENANZA N° 14/2011

VISTO:

El Expte. N° 917-MT-2011 eximisión de pago por derecho de sepultura y;

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Eleuterio Rojas solicita la eximisión de derecho de sepultura del Sr. Pedro Ramón Rojas.

Que la Asistente Social de la Comuna, informa que la situación económica del peticionante es precaria, lo que le impide afrontar el pago de los derechos de Cementerio.

Que por lo expuesto en el informe emitido por el Departamento Ejecutivo este Honorable Cuerpo accede a lo solicitado.

Por ello y en uso de sus facultades

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE TUPUNGATO

ORDENA

ARTICULO 1): Facúltese al Departamento Ejecutivo Municipal a ceder en comodato por el término de tres (3) años la sepultura perteneciente al Sr. ROJAS, Pedro Ramón, en un todo de acuerdo al Expte. N° 917-MT-2011 elevado a este H. Cuerpo.

ARTÍCULO 2): Comuníquese, publíquese, cúmplase, dese al libro de Ordenanzas e insértese en el Digesto del H. C. Deliberante.

Dada en la Sala de Sesiones, a los diecisiete días del mes de marzo del año dos mil once


MARCELA G. BIGOLOTTI
SECRETARIA H.C.D.
TUPUNGATO


HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE - TUPUNGATO


NELLY VELARDE
PRESIDENTE
H.C.D. TUPUNGATO